



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en el BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial
Jefatura de minas.—Anuncios.

Obras Públicas.—Anuncio.

Administración de justicia
Cédulas de citación.

Anuncio particular.

Administración provincial

MINAS

ANUNCIOS

Se hace saber: Que el Excelentísimo Sr. Gobernador civil ha acordado admitir las renunciaciones de los registros mineros de hulla nombrados Carmina núm. 9.056; Demasia a Carmina núm. 9.057; Rufina número 9.074; Demasia a Rufina número 9.077; Pilar núm. 9.091 y Chato número 9.093, sitios todos ellos en el Ayuntamiento de Fabero presentadas por los interesados D. Pedro Paró Rubio, vecino de León; don Alfredo Alonso Tascón, vecino de La Granja; D. Vicente Lobo Alonso, vecino de Vega de Espinareda, y don Nicanor Miranda Alvarez, vecino de León, declarando cancelados los expedientes respectivos.

León, 19 de Julio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fidel Jadraque.

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha 13 del mes corriente, ha tenido a bien decretar lo siguiente:

Transcurrido con exceso el reglamentario plazo de información pública, sin haberse producido protesta ni reclamación alguna contra la proyectada instalación de un polvorín superficial, cuya autorización fué solicitada en 25 de Abril próximo pasado, por D. José Pereira Villar, vecino de Villafranca del Bierzo.

De acuerdo con el informe favorable de la Jefatura de Minas de este distrito, vengo en conceder la autorización solicitada por el citado interesado, para construir un polvorín superficial en la ladera Norte del monte conocido por «Silva Redonda», paraje denominado «Caborco de la Salud», término de San Fiz, Ayuntamiento de Corullón, en el sitio consignado en el plano de emplazamiento unido al expediente y que fué fijado en el terreno por el Ingeniero Actuario Sr. Portuondo.

La autorización que se concede queda sujeta a las siguientes condiciones:

1.^a El polvorín se construirá en el paraje consignado en la solicitud presentada, esto es, en la vertiente Norte del monte llamado «Silva Redonda», sitio conocido por «Caborco de la Salud», término de San Fiz,

Ayuntamiento de Corullón, sujetándose al plano de emplazamiento y de acuerdo con el de detalle de la construcción que obra en el expediente.

2.^a No se podrá depositar en el proyectado polvorín más de veinte cajas de dinamita de 25 kilogramos cada una o su equivalente en otros explosivos.

3.^a El interesado notificará a la Jefatura del Distrito la fecha en que esté terminada la construcción del polvorín, para que el personal facultativo de Minas gire la oportuna visita de inspección comprobatoria de haberse realizado la construcción con arreglo al proyecto y planos presentados.

4.^a Esta autorización se entiende sin perjuicio de tercero, quedando el interesado responsable de los daños que pudieran ocasionarse con el servicio del polvorín y la salvedad consignada en el vigente Reglamento de Explosivos, de que esta autorización no tiene carácter de concesión.

5.^a Caducará esta autorización por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones reglamentarias y de las particulares consignadas.

Lo que se publica para general conocimiento en este BOLETIN OFICIAL.

León, 18 de Julio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fidel Jadraque.

OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE LEON

RELACION nominal de propietarios rectificadas, a quienes en todo o en parte se han de ocupar fincas en el término municipal de Valdeteja con la construcción del trozo 3.º de la carretera de tercer orden de Villamanán a la de La Vecilla a Collanzo.

Número de orden	Nombre de los propietarios	Vecindad	Clase de terreno	Nombre del colono o arrendatario
1	Nicanor González.....	Valverde.....	Labor.....	Su dueño.
2	María Alvarez.....	Idem.....	Prado.....	Idem.
3	Joaquín Fernández.....	Idem.....	Labor.....	Artemio González.
4	Valentín González.....	Idem.....	Idem.....	Damián González.
5	Viuda de Joaquín Fernández.....	Real de S. Vicente..	Idem.....	Laurentino Castañón.
6	Florencio González.....	Valverde.....	Prado.....	Su dueño.
7	Aureliano Alvarez.....	Idem.....	Labor.....	Idem.
8	Felipe Cañón.....	Valdeteja.....	Idem.....	Idem.
9	Rafael Orejas.....	Llamazares.....	Idem.....	Laurentino Castañón.
10	Matías Alvarez.....	Valverde.....	Idem.....	Su dueño.
11	Nicanor González.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
12	Avelino Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
13	Jesusa Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
14	Esteban González.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
15	Avelino Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
16	Aureliano Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
17	Jesusa Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
18	Ambrosio González.....	Idem.....	Prado.....	Idem.
19	Ambrosio González.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
20	Juan Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
21	Jesusa Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
22	Esteban González.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
23	Josefa Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
24	Damián González.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
25	Cándido González.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
26	Sabino Fernández.....	Escalona.....	Idem.....	Sabino Alvarez.
27	Aureliano Alvarez.....	Valverde.....	Idem.....	Su dueño.
28	Sabino Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
29	Francisco Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
30	Damián González.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
31	Jesusa Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
32	Damián González.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
33	Viuda de Joaquín González.....	Real de S. Vicente..	Idem.....	Sabino Alvarez.
34	» de Benigno Alvarez.....	Valverde.....	Labor.....	Su dueña.
35	» de Santiago Fernández.....	Madrid.....	Prado.....	Sabino Alvarez.
36	Francisco Fernández.....	Valverde.....	Idem.....	Su dueño.
37	Ambrosio González.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
38	Nicanor González.....	Idem.....	Labor.....	Idem.
39	Avelino Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
40	Esteban González.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
41	Joaquín Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
42	Juana Alonso.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
43	María Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
44	Viuda de Benigno Alvarez.....	Idem.....	Prado.....	Idem.
45	Juana Alonso.....	Idem.....	Labor.....	Idem.
46	Joaquín Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
47	Sabino Fernández.....	Escalona.....	Idem.....	Sabino Alvarez.
48	Obdulia González.....	Valverde.....	Idem.....	Su dueño.
49	Guillermo Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
50	Avelino Fernández.....	Idem.....	Prado.....	Idem.
51	Viuda de Benigno Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
52	Ambrosio González.....	Idem.....	Labor.....	Idem.
53	Juan Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
54	Sabino Fernández.....	Escalona.....	Idem.....	Sabino Alvarez.
55	Teodomira Alvarez.....	Valverde.....	Idem.....	Su dueño.
56	Damián González.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
57	Viuda de Joaquín Fernández.....	Real de S. Vicente..	Idem.....	Laurentino Castañón.
58	Laurentino Castañón.....	Valverde.....	Idem.....	Su dueño.
59	Juan Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
60	Ambrosio González.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
61	Viuda de Benigno Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
62	Matías Alvarez.....	Idem.....	Era.....	Idem.
63	Matías Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
64	Damián González.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
65	Aureliano Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.

Número de orden	Nombres de los propietarios	Vecindad	Clase de terreno	Nombre del colono o arrendatario
66	Jesusa Alvarez.	Valverde.	Prado	Su dueño.
67	Joaquín Fernández.	Idem.	Idem.	Idem.
68	Sabino Alvarez.	Idem.	Idem.	Idem.
69	Valentín González.	Idem.	Idem.	Idem.
70	Viuda de Joaquín Fernández.	Real de S. Vicente.	Idem.	Laurentino Castañón.
71	Matias Alvarez.	Valverde	Idem.	Su dueño.
72	Laurentino Castañón.	Idem.	Idem.	Idem.
73	Laurentino Castañón.	Idem.	Idem.	Idem.
74	Avelino Fernández	Idem.	Idem.	Idem.
75	Jesusa Alvarez.	Idem.	Idem.	Idem.
76	Ambrosio González.	Idem.	Idem.	Idem.
77	Valentín González	Idem.	Idem.	Idem.
78	Teodomiro Alvarez.	Idem.	Idem.	Idem.
79	Viuda de Benigno Alvarez.	Idem.	Labor	Idem.
80	Esteban González.	Idem.	Campazo.	Idem.
81	Ambrosio González.	Idem.	Idem.	Idem.
82	Aureliano Alvarez	Idem.	Labor	Idem.
83	Juana Alonso.	Idem.	Idem.	Idem.
84	Valentín González.	Idem.	Idem.	Idem.
85	Viuda de Benigno Alvarez.	Idem.	Idem.	Idem.
86	Matias Alvarez.	Idem.	Idem.	Idem.
87	Juana Alonso.	Idem.	Idem.	Idem.
88	Elías Fernández	Torrijos	Idem.	Sabino Alvarez.
89	Valentín González.	Valverde.	Idem.	Su dueño.
90	Damián González.	Idem.	Idem.	Idem.
91	Angelina García	Valdeteja.	Idem.	Idem.
92	Ventura Alvarez.	Idem.	Idem.	Idem.
93	Artemio González.	Valverde.	Idem.	Idem.
94	Valentin González.	Idem.	Idem.	Idem.
95	Juana Alonso.	Idem.	Prado.	Idem.
96	Artemio González.	Idem.	Idem.	Idem.
97	Viuda de Joaquín Fernández.	Real de S. Vicente.	Idem.	Laurentino Castañón.
98	Comunal de Valdeteja y Valverde.		Praderío.	Ambos pueblos.
99	Felipe Cañón	Valdeteja.	Prado	Su dueño.
100	Damián González.	Valverde.	Idem.	Idem.
101	Comunal de Valdeteja.	Valdeteja.	Praderío.	Valdeteja.
102	Sabino Alvarez.	Valverde.	Idem.	Su dueño.
103	Teodomira Alvarez.	Idem.	Idem.	Idem.
104	Camilo Barrio.	Valdeteja.	Idem.	Idem.
105	Benito Fernández.	Idem.	Idem.	Idem.
106	Camilo Barrio.	Idem.	Idem.	Idem.
107	Petra Gilo	Idem.	Labor	Idem.
108	Patricio Sierra.	Idem.	Idem.	Idem.
109	José Alonso	Idem.	Idem.	Idem.
110	Florentina Barrio.	León.	Idem.	Camilo Barrio.
111	Pedro Alvarez.	Valdeteja.	Idem.	Su dueño.
112	Fidela Fernández.	Pardavé.	Idem.	Matias Flórez.
113	Baltasar González.	Valdeteja.	Idem.	Su dueño.
114	Patricio Sierra.	Idem.	Idem.	Idem.
115	Juan Gil.	Idem.	Idem.	Idem.
116	Teresa Alvarez.	Idem.	Prado.	Idem.
117	Pedro Alvarez.	Idem.	Idem.	Idem.
118	Evaristo Fernández.	León.	Idem.	Antonio Sierra.
119	Patricio Sierra.	Valdeteja.	Idem.	Su dueño.
120	Modesto García	Idem.	Idem.	Idem.
121	Modesto García	Idem.	Labor	Idem.
122	Patricio Sierra.	Idem.	Prado	Idem.
123	Antonio Sierra.	Idem.	Idem.	Idem.
124	Camilo Barrio	Idem.	Labor	Idem.
125	Patricio Sierra.	Idem.	Idem.	Idem.
126	Carolina Diez	Tolibia de Abajo.	Idem.	Ramón González.
127	Salustiano Fernández.	Valdepiélagos	Idem.	Isidro Diez.
128	Patricio Sierra.	Idem.	Idem.	Su dueño.
129	Carolina Diez.	Tolibia de Abajo.	Idem.	Ramón González.
130	Aureliano Diez.	Valdeteja.	Idem.	Su dueño.
131	Salustiano Fernández.	Valdepiélagos.	Huerta	Isidro Diez.
132	Patricio Sierra.	Valdeteja.	Idem.	Su dueño.
133	Aureliano Diez.	Idem.	Idem.	Idem.
134	Francisco González	Idem.	Huerta y casa	Idem.
135	Modesto García.	Idem.	Casa.	Idem.

Número de orden	Nombre de los propietarios	Vecindad	Clase de terreno	Nombre del colono o arrendatario
136	Joaquín Fernández	Valdeteja	Labor	Su dueño.
137	Angelina García	Idem	Huerta	Idem.
138	Pedro Alvarez	Idem	Idem	Idem.
139	Camilo Barrio	Idem	Idem	Idem.
140	Juan Gil	Idem	Idem	Idem.
141	Carolina Diez	Tolivia de Abajo	Idem	Ramón González.
142	Guillermo Fernández	Valverde	Prado	Su dueño.
143	Joaquín Fernández	Valdeteja	Huerta	Idem.
144	Herederos de Toribio González	Ranedo	Labor	Juan Diez.
145	Pedro Alvarez	Valdeteja	Idem	Su dueño.
146	Aureliano Diez	Idem	Idem	Idem.
147	Antonio Sierra	Idem	Idem	Idem.
148	Aureliano Diez	Idem	Idem	Idem.
149	Petra Gil	Idem	Idem	Idem.
150	Felipe Cañón	Idem	Tierra y prado	Idem.
151	Apolinar Tascón	Idem	Prado	Idem.
152	Angelina García	Idem	Idem	Idem.
153	Francisco González	Idem	Idem	Idem.
154	Carolina Diez	Tolivia de Abajo	Labor	Ramón González.
155	Francisco González	Valdeteja	Prado	Su dueño.
156	Patricio Sierra	Idem	Idem	Idem.
157	Modesto García	Idem	Prado y labor	Idem.
158	Francisco González	Idem	Prado y labor	Idem.
159	Angelina García	Idem	Prado	Idem.
160	Enriqueta Fernández	Idem	Labor	Idem.
161	Ventura Alvarez	Idem	Idem	Idem.
162	Teresa Alvarez	Idem	Idem	Idem.
163	Joaquín Fernández	Idem	Idem	Idem.
164	José Alonso	Idem	Prado	Idem.
165	Camilo Barrio	Idem	Idem	Idem.
166	Carolina Diez	Tolivia de Abajo	Labor	Ramón González.
167	Antonio Sierra	Valdeteja	Idem	Su dueño.
168	Herederos de Antonio González	Idem	Idem	Camilo Barrio.
169	Ambrosio González	Valverde	Idem	Su dueño.
170	Ambrosio González	Idem	Idem	Idem.
171	Guillermo Fernández	Idem	Idem	Idem.
172	Viuda de Joaquín Fernández	Real de S. Vicente	Prado	Laurentino Castañón.
173	Esteban González	Valverde	Labor	Su dueño.
174	Viuda de Benigno Alvarez	Idem	Caserón	Idem.
175	Comunes de Valdeteja			Comunidad de vecinos

Lo que se hace público para que las personas o Corporaciones que se crean perjudicadas presenten sus oposiciones dentro del plazo de quince días, según previene el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa vigente de 10 de Enero de 1879. León, 11 de Julio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Administración de justicia

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario 240 de 1933, por hurto de un caballo en la noche del día 27 de Junio último, en el barrio de Puente Castro de esta capital, por la presente se cita, llama y emplaza al perjudicado Juan Sigler, de 52 años, artista ambulante, natural de Francia, del que se desconoce su actual paradero, para que en término de 8 días, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración, ofrecerle las acciones del procedimiento y acreditar la preexistencia; bajo apercibimiento de que en otro

caso, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

León, 19 de Julio de 1933.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Por la presente se cita a Antonio Fernán Gonzo, de 23 años, soltero, natural de Buenos Aires (Argentina), hijo de padres desconocidos y en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio viejo de la Plaza Mayor, el 6 de Septiembre próximo venidero, a las diez y media de la mañana, al acto de juicio de faltas por lesiones, como denunciado.

León, 14 de Julio de 1933.—El Secretario, E. Alfonso.

ANUNCIO PARTICULAR

Del pueblo de Matanza se extraviado un caballo de 7 cuartas y cuatro dedos con una estrella en la rasgada y una rozadura la cruz, por efectos del correciénd herrado.

Su dueño en Tesifonte García González y vive en Matanza.

P. P.—365.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1933